



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 035 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 17 ENE 2018

**VISTO:** El Informe N° 1615-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 594843 y N° Exp. 447846; el Informe N° 0150-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/gedp y la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto: “Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Condorhuachana del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, con Código SNIP N° 185748; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

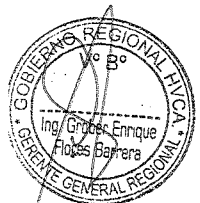
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 126-2014-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 06 de agosto del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Condorhuachana del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, con Código SNIP N° 185748, con un presupuesto total aprobado de S/. 805,751.98 (Ochocientos cinco mil setecientos cincuenta y uno con 98/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa y con un plazo de ejecución de Doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, al respecto con Resolución Gerencial Regional N° 138-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 15 de diciembre del 2015, se aprueba la modificación en la Fase de Inversión por Actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto en mención, por el monto de S/. 884,810.14 (Ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos diez con 14/100 soles);

Que, para velar por el cumplimiento de los plazos, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, mediante Contrato N° 066-2016/GOB.REG.HVCA/DRYTPLCLP, de fecha 12 de agosto del 2016 y Adenda correspondiente, se contrató los servicios del Ing. Yoshiro Capcha Quispe como Residente de Obra, por un costo según contrato de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) y con un plazo de prestación del servicio de noventa (90) días calendarios. Asimismo, mediante Memorandum N° 059-2016/GOB.REG-HVCA/GGR/DRYTPLCP/DGA de fecha 16 de noviembre del 2016, se encarga al Ing. Eddy Taípe Morales como Inspector de la Obra;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobó la ampliación de plazo: con Resolución Directoral Regional N° 071-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-DRYTPLCLP de fecha 30 de noviembre del 2016, la ampliación de plazo por 37 días calendarios, con efectividad a partir del 16 de noviembre del 2016 al 22 de diciembre del 2016;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 777-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de setiembre del 2017, Integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPC. Gloria Elena Donaires Palomino – Primer Miembro, Ing. Eddy Taípe Morales – Segundo Miembro y el Ing. Yoshiro Capcha Quispe – Tercer Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 035 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 17 ENE 2018

presentan el Informe N° 0150-2017/GOB.HVCA/GGR-ORSyL-gedp conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1615-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto en mención; cuenta con el informe de conciliación contable emitido por la Oficina de Contabilidad según Informe N° 204-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Datos Generales del Proyecto:

### Del Expediente Técnico:

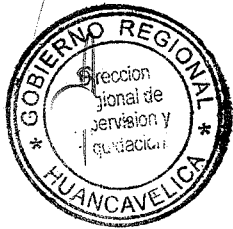
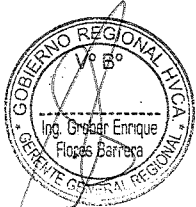
- Unidad Ejecutora : Sede Central
- Nombre del proyecto : "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Condorhuachana del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica – Huancavelica"
- Función : 10 Agropecuaria
- División Funcional : 025 Riego
- Grupo Funcional : 050 Infraestructura de Riego
- Meta : 0609 - 2013  
0011 - 2014
- Unidad Responsable : Sub Gerencia de Estudios
- Ejercicio Presupuestal : 2013-2014
- Fuente de Financiamiento : 1-18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
1-00 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Contrata

### De la Obra:

- Unidad Ejecutora : 010-1305 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza
- Función : 10 Agropecuaria
- División Funcional : 025 Riego
- Grupo Funcional : 050 Infraestructura de Riego
- Nombre del proyecto : "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Condorhuachana del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica – Huancavelica"
- Meta : 025 - 2016  
012 - 2017
- Unidad Responsable : Dirección Regional de Yaku Tarpuy Para la Lucha Contra la Pobreza
- Unidad Ejecutora : 010-1305 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza
- Ejercicio Presupuestal : 2016-2017
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa

## II. Metas cumplidas según el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:

- ✓ Construcción de bocatoma 03 unidades
- ✓ Construcción de desarenadores 03 unidades





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 035 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

17 ENE 2018

- ✓ Construcción de tomas laterales 09 unidades
- ✓ Construcción de reservorio de 756 m3 01 unidad
- ✓ Instalación de línea de conducción con tubería PVC de 6" 2,690 ml.
- ✓ Instalación de línea de conducción con tubería PVC de 3" 1,630 ml.
- ✓ Construcción de pases aéreos 05 unidades

## CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DEL COMPONENTE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
Elaboración del Expediente Técnico	17,968.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	17,968.00
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>17,968.00</b>	<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>		<b>17,968.00</b>

## CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE LA OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
PERSONAL MANO DE OBRA	307,402.39	1501.08	Construcción de Estructuras	
BIENES	361,682.54	1501.0804	Infraestructura Agrícola	
SERVICIOS	187,666.40	1501.080402	Por Administración Directa - Personal	307,402.39
		1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	361,682.54
		1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	187,666.40
<b>Costo de Inversión S/.</b>	<b>856,751.33</b>	<b>Costo de Inversión S/.</b>		<b>856,751.33</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

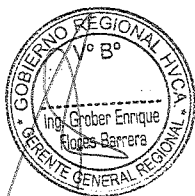
De acuerdo a lo contemplado en la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 289-2007/GOB.REG.HVCA/GGR y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero del 2012;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 035 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 17 ENE 2018

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto “Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Condorhuachana del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, con Código SNIP N° 185748, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, 2014, 2016 y 2017, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/. 856,751.33 (Ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y uno con 33/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central, efectuar la rebaja contable en la cuenta 1505.02 Elaboración del Expediente Técnico, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy Para la Lucha Contra la Pobreza en coordinación con la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

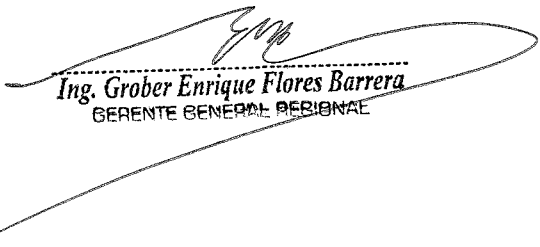
**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy Para la Lucha Contra la Pobreza, efectuar las acciones administrativas que correspondan para la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Residente de Obra y del Asistente Técnico.

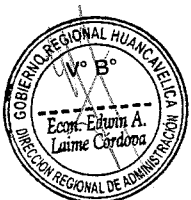
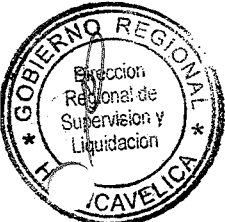
**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy Para la Lucha Contra la Pobreza preparar el expediente de transferencia física y contable de la obra de acuerdo a la normatividad vigente, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy Para la Lucha Contra la Pobreza, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/bsj